

HIDROENERGIA EN NORDPATAGONIA (ARGENTINA): LA PRIVATIZACION DE UN RECURSO INDISPENSABLE

**Mirian Cardone
María Nélica Martínez
Sonia Fernández**

INTRODUCCION

En los años noventa, dentro de la economía globalizada, Argentina responde a la reestructuración económica mundial llevando a cabo una serie de privatizaciones. Este proceso implica una nueva función del Estado, que asume un rol activo en la acción privatizadora como parte de una estrategia política-económica, en la búsqueda de nuevas formas de acumulación exigidas por la reestructuración del capital global. De esta forma se incorpora un nuevo orden en el territorio vinculado a una modalidad moderna de regulación de los lugares, a través de normas y objetos. Este conjunto de factores origina nuevas realidades, en los que están involucrados los recursos naturales que afectan tanto la base productiva como la seguridad personal de la población.

Se considera entonces que este proceso de reestructuración política y económica incide directamente sobre la organización del territorio. Desde éste punto de vista, la investigación acerca de la acción privatizadora es de vital importancia para descubrir el derrumbe de lo "viejo" y el surgimiento de lo "nuevo", que se nos presenta conflictivo e incompleto.

Dentro de esta perspectiva, nos hemos propuesto reflexionar acerca de la acción privatizadora del recurso hidroenergético en la Región Nordpatagónica (Argentina), tomando como hecho principal la privatización de la empresa HIDRONOR S.A. (1993).

Ante este proceso reciente analizamos: cuál es el objetivo real y aparente de este cambio, quienes son los agentes intervinientes y qué roles cumplen; cómo se realiza el control del uso del recurso natural de parte del Estado; cómo es la articulación territorial entre el poder público y el civil y qué conflictos ambientales han surgido y sus implicancias.

Desde nuestro punto de vista debe tenerse en cuenta que aún en el marco de estos grandes cambios, el Estado Nacional- Provincial, debe continuar cumpliendo funciones dirigidas a armonizar la relación dialéctica entre Naturaleza y Sociedad.

ARGENTINA : UN TERRITORIO MAS PARA LA REESTRUCTURACION POLITICA Y ECONOMICA MUNDIAL

En la década del 80, un nuevo modelo se impone: el posfordismo. Este abre en todo el mundo un fuerte disciplinamiento económico-social, basado en el uso de nueva tecnología, que significa "la destrucción de lo viejo, vivido por sus contemporáneos como derrumbe, y la lenta emergencia de lo nuevo, más difícil de percibir". En este proceso de "ajuste estructural" el Estado ya no dirige más la economía y reduce su rol benefactor y

providente,(L.A.Romero,1994). Estos cambios se producen también en Argentina y se ubican en la dirección impuesta por el mundo occidental.

De esta manera se produce, la transformación histórica de los territorios nacionales en espacios de "Territorio" de la economía internacional, tal como lo expresa Milton Santos.

Estas reestructuraciones no son otra cosa, que la adaptación al nuevo funcionamiento de las estructuras impuestas por el mundo hegemónico en algunos lugares, regidos por el reloj mundial, que no marca precisamente la "hora del mundo".

PRIVATIZACIONES: UNA ALTERNATIVA MAS QUE MARCA " EL RELOJ MUNDIAL"

Qué significa privatizar?. Es la acción de vender las empresas públicas a los capitales privados, nacionales y/o extranjeros, para utilizar el ingreso obtenido en otras actividades postergadas por el Estado y propender a la eficiencia del servicio de las mismas. Pero esta acción puede presentarse como una imagen de causa aparente.

Se presentan dos aspectos que se interrelacionan. Por un lado, la "necesidad de privatizar las empresas estatales" como discurso aparente a nivel político; y por el otro la "esencia del proceso privatizador", que oculta los resultados de un modelo impuesto desde afuera. De acuerdo a lo expuesto las causas explicitadas por el Estado para realizar las privatizaciones de las empresas públicas resultan poco claras y no siempre son reales.

Dromi, asesor del poder ejecutivo, analiza la privatización, "como modo de descentralización económica y que es un medio para liberar las energías materiales y morales del país a través del talento, de la capacidad. Ella va en busca de la competencia y de la desmonopolización que tutela, justamente la defensa de la competencia".

Siguiendo a Thwaites Rey, las privatizaciones no son una simple técnica sino que constituyen parte de una estrategia político-económica que resitúa las bases de la dominación social y define nuevas formas de legitimación-deslegitimación estatal...Es necesario tornar funcionales las estructuras estatales para las nuevas formas de acumulación exigidas por la reestructuración del capital global, en el contexto de una correlación de fuerzas desfavorables a las clases subalternas que se busca profundizar definitivamente".

De esta manera, se tiende a través del ajuste, a la adecuación de las normas nacionales a las leyes hegemónicas, orientadas a un aumento de la reproducción del capital, dentro de este modelo de acumulación posfordista.

Es así que dentro del marco del contexto explicitado, el Estado Central a partir de 1989 reformula sus actividades dando comienzo a nuevos modos de gestión y propiedad, favoreciendo, como ya se dijo, un proceso privatizador a gran escala de distintas empresas públicas, ya sea que hayan funcionado eficientemente y acumulado importantes capitales o hayan sido empresas deficientes, quebradas y subsidiadas permanentemente por el Estado.

El proceso de concentración desde 1975, ritmo que se acentuó aún más en los últimos años, y benefició a un reducido conjunto de grupos económicos, que diversificó sus capitales en actividades industriales, comerciales, agropecuarias, financieras y de servicios y "que se ha beneficiado del reciente proceso de privatización de las empresas públicas. Ellos y los principales bancos acreedores, son hoy los interlocutores privilegiados en cualquier formulación de políticas económicas".(L.A.Romero).

Según Lipton y Sachs, por lo general "el propósito manifiesto de la privatización es aumentar la eficiencia o incrementar la disciplina fiscal, pero la razón más probable es frecuentemente la desesperada necesidad de llenar las arcas del estado o atraer nuevas inversiones".

Pero este proceso da lugar a diferentes controversias y por el contrario, tal como lo expresa Miguel Sanchez, "la privatización de las empresas públicas y la reforma de los Estados Nacional y Provincial se está llevando a cabo bajo la dirección técnica y financiera del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo".

Es así, que la Deuda Externa ha sido una de las causas de mayor peso para justificar el accionar privatizador, ya que al no poder cumplirse con los plazos de pago las entidades acreedoras (F.M.I.,B.M. y el B.I.D.) exigen que se paguen los compromisos con la venta de empresas y entidades estatales. Es lo que se denomina "Conversión de deuda en capital" y "Capitalización de la Deuda Externa".

Son intentos del Estado Nación de hacerse más atractivo para capturar el capital que circula por el mundo en su volátil forma financiera... Así, las privatizaciones constituyen oportunidades de negocios de rentabilidad segura en un período de difícil valorización productiva del capital. Representan el reparto de las principales áreas entre los capitales concentrados que operan en el territorio nacional, tanto de origen "nacional" como transnacional, sin ninguna otra lógica que la valorización rentable y el mínimo riesgo, cual es la tónica de los tiempos. (Thwaites Rey, Mabel, 1994)

PRIVATIZACION DEL RECURSO HIDROENERGETICO

La ley 23.696/89 de Reforma del Estado autoriza a establecer mecanismos, a través de los cuales se pueda capitalizar la deuda pública externa en los procedimientos de privatización. Se determinan a tales fines, por el decreto 575/90, que los títulos que se ofrezcan y entreguen en la misma comprenderán los demás intereses y accesorios, extinguiendo en consecuencia todas las obligaciones del estado y/o sus empresas, respecto del capital e intereses, cualquiera fuese su naturaleza.

En una primera aproximación al estudio del caso que nos ocupa, se detecta que no sólo se benefician empresas transnacionales integradas por diferentes capitales privados sino también públicos ya que el Estado español, francés e italiano cumplen un rol relevante en el proceso privatizador argentino.

Así, mientras empresas públicas argentinas se privatizan, extranjerizan y pierden poder como agentes públicos, las empresas públicas de Francia, Italia y España se expanden en el mercado mundial, aplicando una estrategia nacional y comercial con respecto a la ampliación de mercados. Como se expresara anteriormente ¿cuál es la alternativa conveniente: estatización o desestatización?

Las alternativas adoptadas forman parte de un gran debate inconcluso.

Debe tenerse en cuenta que la energía constituye uno de los pilares del sistema productivo, y que el incremento de los recursos energéticos es un objetivo básico del crecimiento económico de un Estado.

Desde el Estado Nacional la justificación para realizar la privatización del recurso hidroenergético está explicitada por el Dr. Roberto Dromi. Explica que "la historia reciente del sector eléctrico argentino, se resume en la grave crisis de abastecimiento, en el fuerte endeudamiento de todos los componentes del sistema, en la inequidad en el grado de cobertura, y en la calidad y precios del servicio eléctrico que deben enfrentar los habitantes de diversas regiones del país. Esta grave crisis sectorial, se inserta en una aún más grave crisis económica global, dando motivo al convenio celebrado entre el Estado Nacional y las Provincias para un mejor ordenamiento del sector electroenergético argentino, conocido como Pacto Federal Eléctrico, del 29-11-89.

Se fijaron como objetivos: el desarrollo armónico del sistema en las distintas regiones del país, aún para las áreas más postergadas, garantizando un funcionamiento eficiente, con mejoramiento de los servicios prestados y preservando la equidad del régimen tarifario, con el objeto de permitir la aplicación de principio de " igual precio por igual uso o modalidad de consumo".

Dentro del "Marco regulatorio eléctrico" se dan las privatizaciones de las centrales hidroeléctricas de los ductos y de la distribución. Se produce entonces la desregulación del mercado eléctrico, antes en manos del Estado y de las cooperativas.

PRIVATIZACION DE HIDRONOR

En la región este proceso se materializa con la privatización de Hidronor S.A., que tuvo bajo su control el aprovechamiento del recurso agua en los ríos Limay y Neuquén.

En febrero de 1993 se inicia el proceso privatizador de la ex empresa Hidronor S.A. Por el decreto 287 se "constituyeron y se aprobaron los Estatutos de las Sociedades que tendrán a su cargo la generación y comercialización en bloque de la energía eléctrica".

En 1960 se promulga la Ley 15.336 y en el artículo 6º se refiere al usufructo de las aguas públicas por parte del Estado Nacional. Las Provincias reciben el 5 % del monto de la energía producida por la Nación, en compensación por la apropiación de los saltos de agua con destino a la producción de energía eléctrica.

Es así, como en la década de 60 y del 70 a los fines de continuar la "industrialización del país" cobra importancia el sector energético con la consiguiente instalación de empresas multinacionales en la búsqueda de recursos energéticos más baratos y renovables.

Cabe recordar que en el año 1966 se encomienda el área Norpatagónica a Agua y Energía, -Ley 16.862- para la construcción de las obras del Complejo Chocón-Cerros Colorados sobre los ríos Limay y Neuquén. En octubre de 1967 con la Ley 17.318 se autoriza por Decreto N° 7.925 a la Dirección Nacional de Combustibles y a la Empresa Estatal Agua y Energía Eléctrica, a fundar una Sociedad Anónima para explotar los recursos hídricos en la región.

En diciembre de 1967 por Ley 17.574 se otorga a Hidronor S.A. -Hidroeléctrica Nord-Patagónica S.A.- la concesión para construir y explotar las obras mencionadas, cuyos objetivos son: la producción de energía eléctrica, el control de las crecidas de los caudales de los ríos Limay y Neuquén y la incorporación de hectáreas de tierras bajo riego.

Intervienen en dicha explotación otras instituciones como, Agua y Energía Eléctrica de la Nación, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, y Cooperativas como C.A.L.F., Cooperativa Social de Plottier, Cooperativa Energía Eléctrica de Zapala y otras ubicadas en distintos puntos de las provincias respectivas.

Ya en 1993, por medio del Concurso Público Internacional se pone a la venta el 59 % del paquete accionario de Hidroeléctrica Alicurá S.A., Hidroeléctrica El Chocón S.A., e Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., a las cuales se le otorga la concesión por 30 años. "El capital accionario de las unidades vendidas se componen de 51 % de acciones Clase "A", un 47 % de Clase "B" y 2 % de acciones Clase "C", destinadas a propiedad participada.

La venta comprende la totalidad de las acciones de Clase "A" y 8 % de las acciones de clase "B" adquiridas por capitales estadounidenses, canadienses y chilenos. Sobre el 39 % restante podrán ejercer opción de compra las provincias de Río Negro y Neuquén.

De este modo, la Provincia de Neuquén, en razón de una deuda mantenida con el Estado Nacional por regalías compra el 39 % de las acciones de Cerros Colorados, el 19 % del Chocón y el 9,5 % de Alicurá. Esto le permite participar con dos directores y dos síndicos, cobrando como socio los dividendos correspondientes.

Cabe destacar que es la única provincia en todo el país que participa como empresaria -concesión de usufructuo- en la privatización de las empresas hidroeléctricas.

De acuerdo a la Ley de privatización de Hidronor se establece que la provincia de Neuquén percibe el 12% de las regalías. Además obtiene 140.000 ha. como perillago, el libre derecho de uso del agua sin turbinar y pasa a ser de su propiedad la villa ubicada en El Chocón. Los habitantes de la misma, aproximadamente unos 300, no pagaban antes el servicio eléctrico, situación que se revierte al privatizarse.

ROL DE LOS ESTADOS PROVINCIALES Y DE LOS ENTES REGULADORES

Al conformarse una nueva relación Estado-Sociedad se ha producido una distinción básica entre los operadores de servicios, privados, y el Estado, que asume la forma de entes reguladores sectoriales especializados. Ello impone a cada ente regulador la necesidad de controles o regulaciones específicas. En Argentina, luego del proceso de reforma del Estado, con la consiguiente privatización o desregulación, según los casos, los respectivos operadores de servicios han quedado controlados por diversos entes, entre los que se encuentra el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

El papel de los Estados Provinciales que se erigen en Estado-Empresa al comprar acciones, les impone asimismo otro rol fundamental. Están obligados a garantizar junto al Estado Nacional, la creación de **Entes Reguladores** que controlen el funcionamiento de los bienes públicos - el recurso agua, producción y distribución de energía-, como así también, que intervengan en las controversias entre los concesionarios y usuarios.

Ante esta nueva situación, surge del Estado Nacional la necesidad de crear la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro por Ley 23.896 promulgada en octubre de 1990. Como objetivos se plantea el manejo armónico, coordinado y racional del recurso, preservando el medio ambiente, optimizando su uso y propendiendo al desarrollo regional. También deberá tener en cuenta la protección del usuario y el control de la calidad, precio y seguridad del servicio prestado, como asimismo la misión de controlar el plan de inversiones prometido por la empresa concesionaria y promover el acceso a técnicas modernas.

Dicho Ente se haya conformado por un representante de cada provincia: Bs.As. Neuquén y Río Negro, siendo su domicilio legal en la ciudad de Bs.As. Cabe preguntarse si quienes integran el comité directivo: son funcionarios con conocimientos inherentes al área específica, son defensores de los derechos que tienen los usuarios y consumidores, o han sido seleccionados de acuerdo a sus influencias y relaciones de poder? Se plantea dicho interrogante en razón de la discusión que se ha originado también en este aspecto.

La estructura organizativa del Ente y su conformación personal no son tan simples ya que está en discusión si el Directorio debe ser un ¿ Organó colegiado o presidencial? , y si el mecanismo de los concursos sería ¿el mejor procedimiento de selección?

Lo que si se sabe es que existe acuerdo, para no sobredimensionar al Ente, como así también en la necesaria idoneidad técnica de sus agentes o recursos económicos.

En relación con los reclamos de los usuarios se conoce que se estableció mediante ley el mecanismo de "audiencias públicas" . Estas permiten debatir entre usuarios, funcionarios y concesionarios si son o no convenientes o legítimos ciertos reclamos por parte de lo usuarios, como por ejemplo, fechas de vencimientos, aumento del costo del servicio, items varios incorporados al costo final del servicio prestado.

Aunque en la región, se afirma que los Entes reguladores no han promocionado debidamente los derechos que les asisten a los usuarios ni los mecanismos de que disponen, en este caso de audiencias públicas, ante posibles abusos de las compañías consecionarias.

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

Si bien hasta ahora se ha desarrollado el marco institucional jurídico, general y particular, como así también distintas posturas y reflexiones acerca de la privatización de Hidronor, creemos necesario plantear la problemática ambiental, las consecuencias que afectan al hombre que habita la región, desde la perspectiva histórico-geográfico.

Es por eso que en el debate actual lo relacionado con la cuestión del medio ambiente y el problema de la seguridad de las personas y sus bienes, debe adquirir mayor relevancia y tener un lugar central.

Desde esta posición, queremos destacar el resultado que estos procesos ejercen por sobre los hombres que no poseen el poder directo de decisión. Desde los inversores la apropiación de este objeto-recurso- significa para la región un proceso de valorización del territorio pero, desde la sociedad ajena a esta transformación impuesta, puede significar una reducción del valor de sus bienes y calidad de vida. Esto encubre diferentes acciones, distintos intereses y sujetos y varios resultados.

Creemos que el centro de esta cuestión pasa por considerar al "Hombre" que habita en el lugar, quién debería poseer en forma legítima el patrimonio natural del lugar donde habita y el control de las condiciones ambientales.

Al respecto A.Robert Moraes (1994 p.42) expresa que "el respeto y el derecho de autodeterminación de los pueblos nos lleva por principio a acatar la decisión soberana que emerge de la sociedad en cuanto al uso que va a dar a los recursos naturales. Por eso se agrega al derecho de soberanía la necesaria compañía de legitimidad" .

De acuerdo a lo que se observa en la región y a través de la información suministrada por los medios de comunicación, es posible que las empresas privadas esten operando arbitrariamente sin tener en cuenta la preservación de los recursos naturales, humanos y económicos de los territorios.

a) El caudal de los ríos y la elevación de la napa freática

Algunos de estos problemas se han producido aguas abajo de la presa de Piedra del Aguila, en 1994 al inundarse tierras pertenecientes a pequeños productores, debido al aumento de caudal que afectó zonas de pastoreo y ocasionó la pérdida de ganado.

También se vieron afectadas algunas áreas frutihortícolas de la región del Alto Valle - Guerrico, Balsa Las Perlas- por desbordamiento de los ríos, ocasionado por el elevado caudal erogado en el río Limay, muy cerca del nivel máximo permitido a las empresas concesionarias de las represas. Esto también produjo la elevación de la napa freática con sus previstas consecuencias, entre ellas la salinización. Los productores han declarado "que la situación es traumática ya que la crecida del Limay este año es considerablemente superior a la de los anteriores"(diario R.N dic.1994).

En relación al aumento de la napa freática se observó en la zona de la isla 18 de Guerrico, cuadros en producción con unos 40 cm.de agua, como consecuencia de la crecida significativa del río Negro que funciona como colector de los ríos Limay y Neuquén.

El encargado de una de las chacras manifestó que "en uno de los cuadros de alfalfa el agua tiene unos 40 cm., en otro con plantaciones nuevas de peras, la cantidad de agua es menor, pero hay mucha humedad" (diario R.N.dic.1994).

También productores de esta zona sufrieron perjuicio por el desbordamiento del brazo, otros por la subida de la napa freática y otros tenían el agua a escasos metros de sus áreas productivas.

Cabe agregar que también en Neuquén se han detectado anegamientos en las riberas y aumento de la napa freática. Así por ejemplo, los 1.250 m³. de agua por seg. que erogó la represa del Chocón durante la finalización de la primavera del 94 , provocó grandes anegamientos en la ribera del Limay. Debe tenerse en cuenta que el aumento del caudal del Limay está originado por las fuertes lluvias que se registraron cuenca arriba,sobre el río Collón Curá, -cuyo caudal llegó a los 1.300 m³ por seg.- con más de 300 m³ por seg., que es el caudal aceptado.

Esta situación hizo que intervenga Defensa Civil de la provincia e Instituciones de Defensa de los municipios, declarándose en "estado de alerta general". Se movilizó a la población y se trató de establecer la comunicación con las empresas propietarias de las represas a fin de evaluar y encontrar una solución al problema suscitado.

Las autoridades de Defensa Civil opinaron que se debía ejercer un mejor control del caudal que erogan los embalses a los fines de impedir situaciones problemáticas.(Diario Río Negro, 9-12-94)

Estos ejemplos muestran el alto nivel del caudal de la cuenca de los ríos Limay y Negro que se mantuvo, en los años 1994-95 y que tuvo preocupada, indefensa y alerta a la población en su conjunto ante eventuales situaciones de emergencia.

En cambio, desde la primavera del año 1995 se asiste a un régimen pobre de precipitaciones en la Cuenca,sucedíendoles el período otoño e invierno 1996, muy escasos en acumulación nival, resultando las menores de los últimos 20 años. Ello ocasiona en contrapartida una creciente expectativa frente a la posibilidad de escasez de agua.

b) Los Entes Reguladores en el teatro de operaciones

Al primer problema la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas -AIC- aseguró que el caudal disminuiría muy levemente, lo que ocurrió a comienzos del verano del 95 pero los problemas planteados quedaron sujetos a la alteración de un fenómeno natural, como es el surgimiento de lluvias, factor desencadenante de las crecidas de los ríos.

Debe tenerse presente, que este ente, entre otras funciones, opera la red hidrometeorológica de las cuencas y entrega a los operadores la información necesaria para cumplir lo establecido en las Normas de Manejo de Aguas,lo que efectivamente se realiza según lo comunicado por los técnicos de la AIC.

La información se obtiene a través de 120 estaciones distribuidas a lo largo de toda la cuenca suministrando datos sobre cantidad de lluvias, nivel de los ríos y nieve acumulada. Con estos datos se pueden realizar pronósticos y así predecir lo que puede ocurrir en cuanto a volumen de agua en los ríos en el semestre siguiente.Lo que es difícil prever son las lluvias ya que se trata de un fenómeno bastante aleatorio.

En los cursos de los ríos hay una serie de captaciones, brazos que se desactivan en el verano que tienen necesidades de renovación de agua, así como tomas de agua. Esto debe ser tenido en cuenta por el AIC, para conocer cuáles son los caudales mínimos que pueden erogar los concesionarios. También es necesario saber la cota de las napas en varios lugares para así determinar los niveles máximos que se pueden erogar.

Cabe preguntarse, si la información es recibida por los concesionarios, ¿por qué ocurren situaciones de riesgo para la seguridad de las personas y sus bienes ?

El interrogante planteado nos lleva inmediatamente a la respuesta explicitada por la fuente informante, y es que las situaciones antes planteadas podrán revertirse siempre y cuando los concesionarios cumplan con las restricciones señaladas por el AIC para la operación de los embalses.(Revista CALF.Agosto 1994. AÑO 17- Nº 180 "Control de los ríos regionales").

Con respecto al problema actual de la escasez de agua, principalmente en Neuquén, la AIC prevé líneas de trabajo que aporten soluciones:

Con los Concesionarios: Cada jueves la AIC indica a los concesionarios caudales máximos y mínimos acordes con los requerimientos aguas abajo, disminuyendo al mínimo compatible la generación y erogaciones en estos meses, para contar con niveles no inferiores a los actuales en el verano.

Con las Administraciones Provinciales: Se han abordado trabajos de mejora del ingreso o niveles de agua en tomas de agua potable y riego, provisiones de bombas para sistemas públicos de abastecimiento a poblaciones y lograr asegurar que con menores niveles en el río las tomas funcionen de modo similar a años con mayores niveles.

Desde las Administraciones Provinciales: Adecuar la infraestructura de los sistemas de tratamiento, almacenamiento y distribución administrado por cada organismo específico, medidas de control y optimización de los usos para evitar excesos y conseguir un uso racional.

Por lo tanto, según las opiniones de los técnicos, el problema tiene su origen en las fallas de abastecimiento y por ello, se debe diferenciar la emergencia hídrica de la emergencia en el sistema de provisión del agua, es decir que el problema no es la bajante del nivel de los ríos, sino la infraestructura, relacionada con las tomas de agua que tiene Neuquén, -ríos Neuquén y Limay- que son obsoletas. Por consiguiente, la cuestión problemática estaría relacionada en cómo se aprovechan los ríos y no en las bajantes.

No obstante, se debe considerar además, que esta situación está interrelacionada con el funcionamiento del mercado eléctrico. Aunque este es un problema inconcluso, para abordar en futuras investigaciones.

CONCLUSIONES

Esta investigación plantea temáticas relacionadas con algunas de las situaciones problemáticas, originadas o agudizadas a partir de la privatización de la ex-empresa Hidronor S.A. El surgimiento de "lo nuevo" y el desmoronamiento de "lo viejo", ha generado tanto en el ámbito nacional como regional, un debate inconcluso por parte de los especialistas vinculados a dicha temática, y de los diferentes sectores que resultan afectados en sus intereses.

Coincidimos con Castillo, que las privatizaciones son intentos del Estado Nación de hacerse más atractivo para atraer y capturar el capital que circula por el mundo en su volátil forma financiera. Así, éstas constituyen oportunidades de negocios de rentabilidad segura en un período de difícil valorización productiva del capital. Representan el reparto de las principales áreas entre los capitales concentrados que operan en el territorio nacional, tanto de origen "nacional" como transnacional, sin ninguna otra lógica que la valorización rentable y el mínimo riesgo, cual es la tónica de los tiempos.

Según lo que se observa en la región y mediante la información obtenida a través de los medios de comunicación, los concesionarios privados de aprovechamiento hidroeléctrico, en ciertas oportunidades, están operando arbitrariamente sin tener en cuenta la preservación de los recursos naturales, humanos y económicos.

La elevación del caudal de los ríos y de la napa fréatica, en 1995 ha perjudicado a productores ribereños y puso en peligro el resguardo y la seguridad de las personas. En contrapartida, en el transcurso de este año, la falta de infraestructura que resulta obsoleta en las tomas de agua de los ríos, ha generado el problema de escasez de agua que se prevé para los próximos meses. Por tal razón, el Concejo Deliberante de la capital de Neuquén declaró la emergencia en el sistema de provisión del agua, y no la declaración de "emergencia hídrica", centrándose el problema en cómo se aprovechan los ríos y no en las bajantes.

Las normas legales prevén la representación y participación del usuario y consumidor en las distintas situaciones problemáticas que resuelve dicho organismo. Aunque no se han promocionado lo suficiente los derechos y los mecanismos que le asisten a los usuarios ante posibles abusos de las compañías concesionarias.

Presentada así la problemática general de las privatizaciones en nuestra región, se torna indispensable poner énfasis:

Por un lado en el conocimiento de los instrumentos legales vigentes, para procurar la ejecución de las penalidades, ante incumplimientos generados por los concesionarios; y por otro, en el uso de los canales de información, que atiendan en la organización y gestión de los reclamos de la comunidad.

Poner en práctica lo expresado anteriormente, permitirá que la población adquiera el rol de agente de presión, tendiendo así a un equilibrio de fuerzas.

Las instituciones, dentro del marco democrático, deben asegurar el derecho legítimo que tiene el conjunto de la sociedad, de hacer cumplir los procedimientos legales, que atiendan a la preservación de los recursos, a la calidad y eficiencia de los servicios públicos, así como la participación de las provincias en la creación de los marcos regulatorios y la prevención y solución de los conflictos.

BIBLIOGRAFIA

ANALES DE LA LEGISLACION ARGENTINA, Años 1960, 1971, 1972, 1987.

BARBARA, Jorge, Entes reguladores en la era de las desregulaciones, editado por **La Ley S.A.E.e I.** Bs.As, N° 246, Dic.1994.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN, 1981 y 1990.

BRESSER PEREIRA Luis, MARAVALL Jose M.y PEZEWSKI Adam, **Reformas económicas en las nuevas democracias. Un enfoque socialdemócrata**, en el Cielo por Asalto N° 5, 1993.

CASSAGNE Juan Carlos, Reflexiones sobre la Regulación Económica y el Servicio Público, en **El Derecho**, N° 8684, U.C.A. Bs.As, febrero 1995.

CASTILLO José, **Estado, Capital y Conflicto Social: La delimitación teórica imprescindible de un proyecto alternativo**, en Revista N° Doxa 9/10, Bs.As.1993-94.

DESPERBASQUES, Mónica y CASTILLO José, **Estado y Proyectos Populares**, en Doxa N°6, 1991.

DESPERBASQUES, Monica y CASTILLO José , **La crisis y los Proyectos populares o los proyectos populares en crisis.La democracia del ajuste**, en Doxa N° 6, Bs.As. 1991-92.

DIARIO RIO NEGRO, **Piedra del Aguila ya es operada por capitales extranjeros y quedó formalmente extinguida Hidronor**, 30-12-1994.

DIARIO RIO NEGRO, **Rebelión y posible cambio en la Ley**,17-10-1994.

DIARIO RIO NEGRO, **Chos Malal contra la privatización del EPEN**, 23-10-1994.

DIARIO RIO NEGRO, **Entes Reguladores y usuarios cautivos**, 9-12-1994.

DIARIO RIO NEGRO, **Anegamientos en la ribera neuquina del Limay**, 9-12-1994.

DIARIO RIO NEGRO, **El agua empezó a entrar a las chacras**, 18-12-1994.

DIARIO RIO NEGRO, **Defensas para las zonas ribereñas**, enero 1995.

DIARIO RIO NEGRO, **Intiman a empresa hidroeléctrica por incumplimientos**, 9-3-1995.

DIARIO RIO NEGRO, **Controles y multas para quienes derrochen agua en la capital neuquina**, 26-10-1996.

DROMI Roberto, **Derecho Administrativo**, Bs.As. Ed.Ciudad Argentina, 3era.Edic.1994.

REVISTA CALF,"Control de los ríos regionales", Neuquén,agosto 1994.Año 17. N ° 188.

ROMERO, Luis Alberto, Breve Historia Contemporánea de Argentina, Bs.As, F.C.E.,1994.

SALAMA Pierre y VALIER Jacques, **El Estado en la crisis. Democracia, legitimidad y crisis financiera**, en Revista Doxa N° 6, Bs.As.1991-92.

SANCHEZ, Miguel A. **Privatizaciones y extranjerización de la economía argentina**. En Revista Realidad Económica N ° 116. 16 de Mayo- 30 de Junio 1993.

SANTOS, Milton. **Metamorfosis do Espaço Habitado**. Ed. Hucitec Brasil, 1988.

SANTOS ,Miltón. **Técnica,Espaco,Tempo.Globalizacao e meio Técnico Científico- Informa-cional**. Ed.Hucitec, Brasil, 1994.

THWAITES REY Mabel C.**Las Paradojas de una Contradicción. Apuntes sobre el Estado y las privatizaciones**, en Revista Doxa 9/10, Bs.As. Año 1993-94.